



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

El expediente CM N° SCS-033/06-4, caratulado "S.C.S s/ concursos internos. Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4", y

CONSIDERANDO

Que por el art. 12 de la Resolución CSEL nro. 264/2007 se convocó a concurso interno para cubrir en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 un (1) cargo de prosecretario administrativo, un (2) cargos de escribiente, un (1) cargo de auxiliar y un (1) cargo de auxiliar de servicio.

Que se incluyeron como inscriptos en forma automática en el Anexo II de la Res. CSEL 339/07 a los agentes Sandra Fligeltaub (Leg. 2353) y Alejandro Gargano (Leg. 1316) en el cargo de prosecretario administrativo, Mirta Sánchez de Emiliozzi (Leg. 1440) y Martín Carbajal de León (Leg. 1534) para el de escribiente, Juan Pedro Saraceni (Leg. 1539) para el de auxiliar y Ramón Benitez (Leg. 1371) para el de auxiliar de servicio.

Que se recibió en la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, la inscripción de Alejandro Gargano (Leg. 1316), reflejada en el Anexo I de la Res. CSEL 339/07 para el cargo de prosecretario administrativo y de Malvina A. Zacari (Leg. 1982) que consta en el Anexo I de la Res. CSEL 353/07 para el cargo de escribiente..

Que para el último caso se procedió a entrevistar a la postulante, cuyo resultado obra en el Acta de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público del día 30 de abril de 2008, agregada al expediente del concurso en trámite y en la que figura el orden de mérito para el cargo de escribiente.

Que el mismo se puso a disposición de los concursantes y se cumplió con la publicación en intranet durante 3 días.

Que no se recibieron impugnaciones

Que se evaluaron los legajos personales de todos los concursantes, surgiendo de dicho análisis que la agente Fligeltaub (Leg. 2353) no contaba con la antigüedad suficiente para ser evaluada y que por lo tanto no corresponde considerarla como postulante para el cargo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que paralelamente se observaron las evaluaciones de desempeño conforme el formulario "Evaluación de Desempeño en el ámbito jurisdiccional resolución CM nro. 463/05", de manera individual, advirtiendo que resultaron satisfactorias en todos los casos.

Que el requisito al que alude el art. 56.4 del Anexo I de la Res. CM nro. 34/05 fue cumplido con el informe producido por la Dra. Graciela Dalmas, titular de la dependencia, que reemplazó a las entrevistas personales.

Que cumplidos la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y, como consecuencia de ello, designar al postulante.

Que toda vez que algunos de los agentes propuestos se desempeñan interinamente en otros cargos, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, aconseja mantener las designaciones y/o promociones en curso en las condiciones en que fueron otorgadas.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 137/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y la Res. CM nro. 34/2005.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art 1º: Aprobar el concurso interno del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4, que tramita por expediente CM N° SCS-033/06-4.

Art.2º: Designar a Alejandro Miguel Gargano (Leg. 1316) en el cargo de prosecretario administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Designar a Martín Miguel Carbajal de León (Leg. 1534) en el cargo de escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Designar a Mirta Sánchez de Emiliozzi (Leg. 1440) en el cargo de escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º: Designar a Juan Pedro Saraceni (Leg. 1539) en el cargo de auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 5º: Designar a Ramón Nelson Benitez (Leg. 1371) en el cargo de auxiliar de servicio, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 6º: Mantener las designaciones y/o promociones en curso en las condiciones en que fueron otorgadas de los agentes Alejandro Miguel Gargajo; Martín Miguel Carbajal de León; Mirta Sánchez de Emiliozzi; Juan Pedro Saraceni; y Ramón Nelson Benitez.

Art. 7º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a Factor Humano, al Administrador General, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 137/2008

1. Antecedentes

1.1. El expediente CM N° SCS-033/06-4, caratulado "S.C.S s/ concursos internos. Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 4"

2. Consideraciones

2.1. Que por el art. 12 de la Resolución CSEL nro. 264/2007 se convocó a concurso interno para cubrir en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 un (1) cargo de prosecretario administrativo, un (2) cargos de escribiente, un (1) cargo de auxiliar y un (1) cargo de auxiliar de servicio.

2.2. Que se incluyeron como inscriptos en forma automática en el Anexo II de la Res. CSEL 339/07 a los agentes Sandra Fligeltaub (Leg. 2353) y Alejandro Gargano (Leg. 1316) en el cargo de prosecretario administrativo, Mirta Sánchez de Emiliozzi (Leg. 1440) y Martín Carbajal de León (Leg. 1534) para el de escribiente, Juan Pedro Saraceni (Leg. 1539) para el de auxiliar y Ramón Benitez (Leg. 1371) para el de auxiliar de servicio.

2.3. Que se recibió por Secretaría la inscripción de Alejandro Gargano (Leg. 1316), reflejada en el Anexo I de la Res. CSEL 339/07 para el cargo de prosecretario administrativo y de Malvina A. Zacari (Leg. 1982) que consta en el Anexo I de la Res. CSEL 353/07 para el cargo de escribiente..

2.4. Que para el último caso se procedió a entrevistar a la postulante, cuyo resultado obra en el Acta de esta Comisión del día 30 de abril de 2008, agregada al expediente del concurso en trámite y en la que figura el orden de mérito para el cargo de escribiente.

2.5. Que el mismo se puso a disposición de los concursantes y se cumplió con la publicación en intranet durante 3 días.

2.6. Que no se recibieron impugnaciones

2.7. Que se evaluaron los legajos personales de todos los concursantes, surgiendo de dicho análisis que la agente Fligeltaub (Leg. 2353) no contaba con la antigüedad suficiente para ser evaluada y que por lo tanto no corresponde considerarla como postulante para el cargo.

2.8. Que paralelamente se observaron las evaluaciones de desempeño conforme el formulario "Evaluación de Desempeño en el ámbito jurisdiccional resolución CM nro. 463/05", de manera individual, advirtiendo que resultaron satisfactorias en todos los casos.

2.9. Que el requisito al que alude el art. 56.4 del Anexo I de la Res. CM nro. 34/05 fue cumplido con el informe producido por la Dra. Graciela Dalmas, titular de la dependencia, que reemplazó a las entrevistas personales.

2.10. Que cumplidos la totalidad de los requisitos contenidos en la normativa vigente, la Comisión de Selección entiende que el concurso en trámite debe ser aprobado por el Plenario de Consejeros y, como consecuencia de ello, designar al postulante.

2.6. Que toda vez que algunos de los agentes propuestos se desempeñan interinamente en otros cargos, esta Comisión aconseja mantener las designaciones y/o promociones en curso en las condiciones en que fueron otorgadas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3. Conclusiones

3.1. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público por las razones expuestas y en virtud de las facultades otorgadas por la Res. CM nro. 34/05, resuelve proponer al Plenario la aprobación del concurso y consecuentemente designar a Alejandro Miguel Gargano (Leg. 1316) en el cargo de prosecretario administrativo, a Martín Miguel Carbajal de León (Leg. 1534) en el cargo de escribiente, a Mirta Sánchez de Emiliozzi (Leg. 1440) en el cargo de escribiente, a Juan Pedro Saraceni (Leg. 1539) en el cargo de auxiliar y a Ramón Nelson Benitez (Leg. 1371) en el cargo de auxiliar de servicio, todos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.2. Aconseja mantener las designaciones y/o promociones en curso en las condiciones en que fueron otorgadas.

3.3. Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva el expediente de concurso para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de junio de 2008

DICTAMEN N° 134/2008

N. Mabel Daniele

Juan Pablo Mas Vélez

María Teresa del Rosario Moya